

bellón de la Escuela de Formación de Oficiales de Policía "General Santander", de la República de Colombia.

Art. 2.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y seis; años 133º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1984, que concede Exequátur para ejercer como Cónsul General Honorario de la República de Sud Africa en Santo Domingo
(G. O. Nº 9406, del 7 de Agosto de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1984

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente



D E C R E T O :

UNICO.—Se concede Exequátur a favor del señor Alberto Rogers, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul General Honorario de la República de Sud Africa en Santo Domingo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y seis; años 133º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1985, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella a varios Agrónomos.
(G. O. N° 9406, del 7 de Agosto de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1985

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los Agrónomos Andrés A. González, José Eugenio Larrauri, Víctor Manuel Gutiérrez, Simeón Medina Reyes, Eliseo Drullard Perdomo, Genaro A. Brito Clemente, Tomás Erickson, José María González, Antonio Beras Morales, Manuel Vargas García Miguel A. Cestero, Narciso Castillo, Donatelo Herrea, José Ramón Castellanos y Armando Aybar Zorrilla, primeros técnicos agrícolas graduados en el país, quienes han dedicado toda su vida a la promoción del desarrollo agropecuario nacional;

VISTA la Ley N° 1113, de fecha 26 de mayo de 1936 y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente